



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 13 de 2022, transcurrió los días 15- 18 y 19 de julio con silencio de las partes .- INHABILES: 16- 17 y 21 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veinticinco (25)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0353

Se concede a las partes que intervienen en este proceso, un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.(Artículo 33 Ley 472 de 1998).

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

Con esta decisión se tiene por contestada la petición enviada por el demandante el 15 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e251b991cc4775cf27f2f891c7c56629d062eaa990a186a0e9ab325dc4c150d6**

Documento generado en 25/07/2022 11:44:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>